

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DIEBOLD ECUADOR S.A.**

Celebrada el día 26 de junio de 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), a las 15h00 horas, en las oficinas ubicadas en Cumbayá, calle del establo y calle E, Edificio Site Center, tercer piso, oficina 301 se reúnen los accionistas de la compañía DIEBOLD ECUADOR S.A. (la “Compañía”).

En ausencia del Presidente de la compañía se elige para que presida la Junta en calidad de Presidente *ad-hoc* Valeria Rosero, y actúa como Secretaria *ad-hoc* Gabriela Villalobos Dávalos.

La Presidente *ad-hoc* solicita que por Secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas.

La Secretaria *ad-hoc* formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, a las 15:10 horas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio digital y bajo responsabilidad del Representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionistas	Capital Pagado US \$	%
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S Rep. por la Ab. Gabriela Villalobos	1.699.718,00	99.9999
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC. Rep. por la Ab. Valeria Rosero	30,00	0.0001
Total	1.699.748,00	100.00

La Secretaria *ad-hoc* deja constancia que con un total del 100% de las acciones se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se constituye en junta general extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2019.**
2. **Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.**
3. **Resolución sobre el destino de las utilidades del año 2019.**
4. **Nombramiento de comisarios y auditores externos para el año 2020.**
5. **Nombramiento de Presidente de la Compañía.**

A continuación, la Presidente *ad-hoc* dispone que se proceda a discutir el primer punto del orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre los informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico 2019.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta toma la palabra para manifestar que de acuerdo a lo dispuesto por la ley, los informes del Presidente Ejecutivo y Comisario de la Compañía estuvieron a disposición de los accionistas con la suficiente anticipación.

De igual manera manifiesta que el informe de los auditores de la compañía, ha sido presentado, para lo cual proceden a revisarlo.

La representante de la compañía DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S. propone sean aprobados los informes de Presidente Ejecutivo y Comisario correspondientes al ejercicio económico 2019 y se tome en cuenta las recomendaciones realizadas por los auditores externos.

La Presidente *ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. La Secretaria *ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S	A FAVOR
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC	A FAVOR

Al no haber votos nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- 1.1. APROBAR** los informes presentados por el Presidente Ejecutivo y Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2019, sin observaciones de ninguna clase.
- 1.2. INSTRUIR** a los administradores que tomen en cuenta las recomendaciones de los auditores externos de la compañía.

La Presidente *ad-hoc*, solicita que por secretaría se dé lectura del segundo punto del orden del día:

2. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.

Aprobados que han sido los informes del Presidente Ejecutivo y del Comisario, se procede a conocer los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.

La representante de la compañía DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S. propone sean aprobados los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2019.

La Presidente *ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S	A FAVOR
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC	A FAVOR

Al no haber votos nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

2.1. APROBAR los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2019, sin observaciones de ninguna clase.

La Presidente *ad-hoc* de la Junta solicita que por secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día:

3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio del año 2019.

La representante de la compañía DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S toma la palabra y manifiesta que luego de revisar los resultados obtenidos en el año 2019, propone y eleva a moción que luego del cálculo de impuestos, deducciones legales y participación de trabajadores, las utilidades del año 2019 y de ejercicios anteriores que ascienden a la suma de US \$ 2,600,000.00 se repartan conforme al porcentaje que los accionistas mantienen en la Compañía.

La Presidente *ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
-------------	------

DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S	A FAVOR
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC	A FAVOR

Al no haber votos nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

3.1. DISTRIBUIR a los accionistas en proporción al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía, las utilidades del año 2019 y de ejercicios anteriores luego de los impuestos y deducciones legales correspondientes, así como la participación de trabajadores, que ascienden a la suma de US \$ 2,600,000.00.

La Presidente *ad-hoc* solicita que por secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día acordado:

4. Nombramiento de comisarios y auditores externos para el año 2020.

La Presidente *ad-hoc* indica a la Junta que es necesario nombrar a un comisario y a una firma auditora para que realice la revisión de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2020.

La representante de la compañía DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S. propone que se nombre como comisario principal a la señora Jaqueline Amán y mantener pendiente el nombramiento del comisario suplente y se nombre a la firma BAKER TILLY ECUADOR para el año 2020 y se autorice al Presidente Ejecutivo para que negocie los honorarios con los auditores.

La Presidente *ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaria *ad-hoc* de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaria *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabetico, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S	A FAVOR
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC	A FAVOR

Al no haber votos nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- 4.1. ELEGIR** a la señora Jaqueline Aman como comisario de la Compañía, y fijar su remuneración en la suma de USD 500,00 anuales.
- 4.2. NOMBRAR** a la compañía BAKER TILLY ECUADOR como auditora externa para que realice el examen de los estados financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2020.
- 4.3. AUTORIZAR** al Presidente Ejecutivo de la Compañía a que negocie los honorarios del auditor externo de la Compañía.

La Presidente *ad-hoc* solicita que por secretaría se de lectura al quinto y último punto del orden del día acordado:

5. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Presidente *ad-hoc* indica a la Junta que es necesario nombrar un nuevo Presidente de la Compañía.

La representante de la compañía DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S. propone que se elija como Presidente de la Compañía al señor Octavio Márquez y se autorice a la secretaría *ad-hoc* a fin de que emitan el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.

La Presidente *ad-hoc* consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

La Secretaría de la Junta informa que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute a la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Por lo expuesto y después de deliberar, la Secretaría *ad-hoc* llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionistas	Voto
DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	A FAVOR
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC	A FAVOR

Al no haber votos nulos, en blanco ni abstenciones, la Junta **RESUELVE POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

5.2 NOMBRAR como Presidente de la compañía al señor Octavio Márquez.

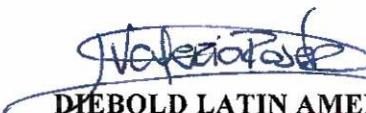
- 5.3 **AUTORIZAR** a la secretaria *ad-hoc* a fin de que emita el nombramiento correspondiente y lo inscriba en el Registro Mercantil.
- 5.4 **AUTORIZAR** a los abogados Sofia Cárdenas y/o David Benalcázar a fin de que presenten cuanto escrito sea necesario para la legalización del nombramiento en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente *ad-hoc* de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

Al Libro Expediente de Actas de Junta General se agregarán los siguientes documentos:

- (1) Un original de la presente acta;
- (2) Copia del informe del Presidente Ejecutivo;
- (3) Copia del informe del Comisario de la Compañía;
- (4) Copia del informe de los auditores externos;
- (5) Copia de los Estados Financieros de la compañía;
- (6) Copia del Nombramiento de Presidente;
- (7) Documentos de representación de los accionistas.

A las 16:30 se levanta la sesión

 Valeria Rosero Presidente <i>ad-hoc</i> de la Junta	 Gabriela Villalobos D. Secretaria <i>ad-hoc</i>
 DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S Rep. por el Ab. Gabriela Villalobos Accionista	 DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING, LLC Rep. por la Ab. Valeria Rosero Accionista